

INFORMACIÓN BÁSICA sobre los protocolos médicos de aptitud deportiva

1.- Las pruebas podrán ser detenidas en cualquier momento si hay signos de fatiga o cambios en la frecuencia cardiaca, en el electrocardiograma o en la tensión arterial.

2.- Existe la posibilidad de que se produzcan ciertos cambios durante las pruebas, principalmente en los protocolos nº. 2, 3 y 4, entre los que se incluyen entre otros los siguientes: alteración de la tensión arterial, desmayos, frecuencia cardiaca irregular, rápida o lenta, apoplejía o muerte.

En el centro harán todos los esfuerzos posibles para minimizar estos riesgos mediante la evaluación de la información preliminar concerniente a la salud y mediante las observaciones que se hagan durante la prueba.

El Centro dispone de material de urgencia así como de personal preparado para actuar en cualquier situación inusual que pudiera surgir.

3.- Se advierte de que la información sobre la salud o sobre experiencias previas en las que se han tenido sensaciones anormales al realizar un esfuerzo físico, puede afectar a la seguridad o al valor de la prueba a realizar.

Que la rápida comunicación de las sensaciones experimentadas al realizar esfuerzos durante dichas pruebas, resulta también de gran importancia.

La persona interesada queda obligada a revelar esa información al personal que realiza las pruebas cuando proceda.

4.- Se informa a la persona interesada que los resultados que se obtengan de las pruebas efectuadas durante los reconocimientos completos, pueden ayudar a diagnosticar su aptitud física para el deporte o a evaluar qué clase de actividad física puede realizar con bajo riesgo.

5.- Se dará en todo momento la oportunidad de plantear preguntas y de que éstas sean contestadas satisfactoriamente.
